



UNITAT 70020 - OAM PALAU-ADMINISTRACIÓ		
EXPEDIENT E-70020-2023-000104-00	PROPOSTA NÚM. 1	FISC. /INF. S
ASSUMPTE 8a MODIFICACIÓ CRÈDIT: AMPLIACIÓ CRÈDIT		
ÒRGAN COMPETENT OAM PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA LA PRESIDÈNCIA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 201 DE 20 D'OCTUBRE DE 2023		

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Mediante Moción de fecha 8 de noviembre de 2023, la Presidencia del O.A.M. Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia propone que se inicien los trámites administrativos oportunos, a los efectos de resolver la aprobación de la 8ª Modificación de Créditos del tipo “Ampliación de Créditos”.

2.- Que es objeto del presente expediente la tramitación y su consiguiente aprobación de la 8ª Modificación de Créditos del Presupuesto de este O.A.M. 2023, como consecuencia de una mayor recaudación de los conciertos a porcentaje celebrados en el O.A.M. Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València, en el que la generación de créditos por mayores ingresos será del 100% de los ingresos efectivamente reconocidos y recaudados que superen las previsiones definitivas, en este tipo de conciertos, viniendo definido en la Base 5ª de las de Ejecución del Presupuesto del O.A.M. del presente ejercicio, detallados en el Anexo I, los créditos considerados ampliables.

3.- De tal forma el resumen de la modificación presupuestaria que se propone es el siguiente:

CRÉDITOS AMPLIABLES

<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>
2023/0/330/227.11 “Otros trabajos realizados por otras Empresas. Conciertos a porcentaje”	199.306,10 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	EDUARDO ESTELLES CHAPA	20/11/2023	ACCVCA-120	27732652928008306298 194902087654332798
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	21/11/2023	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



FINANCIACIÓN- MAYORES INGRESOS

<u>Subconcepto</u>	<u>Importe</u>
2023/0/330/344.01“Venta de entradas espectáculos: Conciertos a porcentaje”.	199.306,10 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Modificación de Créditos que se propone es del tipo “Créditos ampliables” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 39 del R.D. 500/90, de 20 de abril, en relación con lo establecido en la Base 5ª de las de Ejecución del Presupuesto del O.A.M. Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València, en cuanto prescribe que:

“Se consideran créditos ampliables aquellos que pueden aumentar a lo largo de la ejecución del presupuesto, en razón de ingresos ciertos percibidos por encima de las aplicaciones correlativas previstas en el Estado de Ingresos y en cuantía igual a dicho exceso.

A tal efecto se consideran créditos ampliables los relacionados en el Anexo I a las presentes bases.”

II.- Que en el artículo 39.3 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se dispone que:

“En los expedientes de ampliación de crédito, cuya tramitación se regulará en las Bases de Ejecución del Presupuesto, habrán de especificarse los medios o recursos definidos en el apartado anterior que han de financiar el mayor gasto. Extremo que deberá acreditarse con el reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en el presupuesto de ingresos que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.”

En cumplimiento con lo exigido anteriormente, se incorpora al presente expediente el reconocimiento de derechos e ingresos por un mayor importe sobre los previstos, reflejado en el estado de ejecución de ingresos del presupuesto del O.A.M. Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València del presente ejercicio, donde se manifiesta su efectivo reconocimiento de derechos y recaudación en el subconcepto de ingresos 2023/0/330/344.01 “Venta de entradas de espectáculos: Conciertos a porcentaje”, cuyo importe asciende a la cantidad total de CIENTO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	EDUARDO ESTELLES CHAPA	20/11/2023	ACCVCA-120	27732652928008306298 194902087654332798
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	21/11/2023	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (199.306,10.-€), importe por el que se va a ampliar crédito.

En este sentido, en la Base 5ª de las de Ejecución del Presupuesto del O.A.M. se establece que:

“Toda modificación de crédito originado por ampliación del inicial exigirá informe favorable de la Intervención relativo a:

- La percepción de los recursos que confiere el carácter ampliable al gasto.
- La correspondencia entre ingresos percibidos y aplicaciones de gastos cuyo crédito se pretende ampliar”.

En el Anexo I de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto del OAM se establece como ampliable el crédito de, entre otras, la aplicación 2023/0/330/227.11 “Otros trabajos realizados por otras empresas. Conciertos a porcentaje”.

De tal forma el resumen de la modificación presupuestaria que se propone es el siguiente:

CRÉDITOS AMPLIABLES

<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>
2023/0/330/227.11 “Otros trabajos realizados por otras Empresas. Conciertos a porcentaje”	199.306,10 €

FINANCIACIÓN- MAYORES INGRESOS

<u>Subconcepto</u>	<u>Importe</u>
2023/0/330/344.01“Venta de entradas espectáculos: Conciertos a porcentaje”.	199.306,10€

III.-El órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria propuesta, de conformidad con lo que dispone la Base 5ª de las de Ejecución del Presupuesto del O.A.M. en relación con lo establecido en el apartado 2º de la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, debiéndose dar cuenta de la Resolución que se adopte al Consejo de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	EDUARDO ESTELLES CHAPA	20/11/2023	ACCVCA-120	27732652928008306298 194902087654332798
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	21/11/2023	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Administración en la primera sesión que celebre de conformidad con lo dispuesto en la Base 9ª de las de Ejecución del Presupuesto del O.A.M.,

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar la 8ª Modificación de Créditos del Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal “Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia” del ejercicio 2023, del tipo “Créditos Ampliables” como consecuencia de una mayor recaudación de los conciertos a porcentaje celebrados en el O.A.M. Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València y con el siguiente detalle:

CRÉDITOS AMPLIABLES

<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>
2023/0/330/227.11 “Otros trabajos realizados por otras Empresas. Conciertos a porcentaje”	199.306,10 €

FINANCIACIÓN- MAYORES INGRESOS

<u>Subconcepto</u>	<u>Importe</u>
2023/0/330/344.01“Venta de entradas espectáculos: Conciertos a porcentaje”.	199.306,10€

SEGUNDO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo de Administración en la primera sesión que se celebre. Así como comunicar la presente a la Intervención General del Ayuntamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	EDUARDO ESTELLES CHAPA	20/11/2023	ACCVCA-120	27732652928008306298 194902087654332798
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	21/11/2023	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883